



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/105597 a 184/105601

11/04/2023

267102 a 267106

AUTOR/A: CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX); ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX); MANSO OLIVAR, Rubén Silvano (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX)

RESPUESTA:

La explicación sobre la presión recaudatoria a través del Impuesto sobre Sociedades se encuentra contenida en el informe mensual de recaudación tributaria, correspondiente al mes de diciembre de 2022, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, siendo la conclusión que el incremento de la recaudación se explica por un incremento de los beneficios de los contribuyentes, de manera que no se ha producido ningún tipo de “aumento de la presión recaudatoria a través del Impuesto de Sociedades” que origina las preguntas, haciendo que todas ellas carezcan de sentido.

Se puede acceder al mismo en el siguiente enlace:

[https://sede.agenciatributaria.gob.es/static_files/AEAT/Estudios/Estadisticas/Informes Estadisticos/Informes mensuales recaudacion tributaria/2022/IMR_22_12_es.pdf](https://sede.agenciatributaria.gob.es/static_files/AEAT/Estudios/Estadisticas/Informes%20Estadisticos/Informes%20mensuales%20recaudacion%20tributaria/2022/IMR_22_12_es.pdf)

Tampoco se ha incrementado el IRPF, sino que la recaudación mayor viene por mayores rentas.

Por otra parte, de la lectura del citado informe se puede concluir que la atribución del incremento de la recaudación por el IVA a la inflación no resulta ajustado a la realidad.

Finalmente, en relación con la última pregunta, se considera que los ingresos previstos en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, se corresponden con la mejor predicción posible.



En este sentido, los datos de recaudación tributaria del ejercicio 2021 cumplieron con las previsiones presupuestarias de ingresos por primera vez en una década.

Respecto de la relación entre la recaudación tributaria y la inflación, cabe remitirse a lo declarado por la Ministra de Hacienda y Función Pública el pasado 30 de marzo de 2023.

Madrid, 19 de mayo de 2023